

## **CERTIFICADO PARA ACREDITAR SUPERVIVENCIA FÍSICA DE LOS PENSIONADOS DEL GOBIERNO MEXICANO**

Las Instituciones de Seguridad Social mexicanas, como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), el Instituto de Seguridad de las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISFAM) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) **entre otras**, solicitan a sus pensionistas que tienen su **residencia fuera de territorio nacional**, comparecer ante una oficina consular mexicana y obtener el documento denominado **“revista de supervivencia”**, con el cual podrán comprobar ante dichas instancias su existencia física y, por lo tanto, que sus **derechos de pensión continúan vigentes**.

Cabe destacar que a los pensionistas que **no verifican** su supervivencia, las instituciones les **pueden suspender** el envío de sus cheques de pensión.

**Nota:** Este certificado no genera pago de derechos.

### **Requisitos para el Certificado de Supervivencia:**

- Credencial de Pensionista (ISSSTE, IMSS, ISSFAM, ETC)
- Identificación mexicana vigente.
- Una fotografía reciente tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, sin lentes.
- Comprobante de domicilio en Estados Unidos.
- Número de teléfono en Estados Unidos.

El servicio es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm.

No es necesario hacer una cita. Se dirigirá al Departamento de Certificaciones.

204 S. Ashland Avenue

Chicago, IL. 60607

Tel: 312 738-2383 Ext. 1207

Fax: 312 491 9143

[visascho@sre.gob.mx](mailto:visascho@sre.gob.mx)